

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-041/2022

**Suscripción al Servicio Application Performance Manager (APM) de la
Marca Dynatrace**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10 DE AGOSTO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-041/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO APPLICATION PERFORMANCE MANAGER (APM) DE LA MARCA DYNATRACE

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-041/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-041/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO APPLICATION PERFORMANCE MANAGER (APM) DE LA MARCA DYNATRACE

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **10** de **agosto** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-041/2022, convocada para la contratación de la **“Suscripción al Servicio Application Performance Manager (APM) de la Marca Dynatrace”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-041/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO APPLICATION PERFORMANCE MANAGER (APM) DE LA MARCA DYNATRACE

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del día **10 de agosto de 2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-041/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, **no** se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico Compraine, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico Compraine:-----

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	High Performance Consulting Group SC	09/08/2022 10:51 a. m.	Firma Electronica	09/08/2022 04:42 p. m.	09/08/2022 04:42 p. m.	09/08/2022 04:45 p. m.
2	High Performance Consulting Group SC	09/08/2022 10:46 a. m.	Re:Re:Junta de Aclaraciones	09/08/2022 04:42 p. m.	09/08/2022 04:42 p. m.	09/08/2022 04:49 p. m.
3	High Performance Consulting Group SC	08/08/2022 04:40 p. m.	Junta de Aclaraciones	09/08/2022 10:10 a. m.	09/08/2022 10:10 a. m.	09/08/2022 10:18 a. m.
4	Servicios Consolidados en Tecnología Informática	08/08/2022 10:57 a. m.	Re:Re:Intención de Participar	09/08/2022 10:06 a. m.	08/08/2022 12:23 p. m.	09/08/2022 10:08 a. m.
5	THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM	05/08/2022 05:16 p. m.	Interés de participación	08/08/2022 08:47 a. m.	08/08/2022 08:47 a. m.	08/08/2022 08:49 a. m.
6	Servicios Consolidados en Tecnología Informática	05/08/2022 01:11 p. m.	Registro de Participación	08/08/2022 08:42 a. m.	08/08/2022 08:42 a. m.	08/08/2022 08:46 a. m.
7	Servicios Consolidados en Tecnología Informática	05/08/2022 01:08 p. m.	Intención de Participar	08/08/2022 08:35 a. m.	08/08/2022 08:35 a. m.	08/08/2022 08:41 a. m.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-041/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO APPLICATION PERFORMANCE MANAGER (APM) DE LA MARCA DYNATRACE

Quien preside informa, que el licitante High Performance Consulting Group, S.C. envió una solicitud de aclaración a través del Sistema Electrónico CompralNE sin escrito de interés en participar, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar a las 9:00 horas del día 08 de agosto de 2022 por lo que se considera extemporánea y con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, no se le dará contestación y formará parte del expediente de contratación: -----

No.	Licitante	Fecha y hora de recepción establecida en la convocatoria	Fecha y hora de recepción en CompralNE
1	High Performance Consulting Group, S.C.	08 de agosto de 2022 a las 9:00 horas	08 de agosto de 2022 a las 16:40 horas

Por lo anterior y al no haber solicitudes de aclaración que atender para el presente acto de junta de aclaraciones, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2022 a las 12:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.**-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta, formará parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-041/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO APPLICATION PERFORMANCE MANAGER (APM) DE LA MARCA DYNATRACE

01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **9:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Lic. María del Rocío Paz Guerrero Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: HERNANDEZ GARCIA BRENDA MICHELLE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1365183
HASH:
5F333E8A6E47E9313FCCCCCAD36C419C804401567AA476
4F43B7AD4D6E2A38C2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1365183
HASH:
5F333E8A6E47E9313FCCCCCAD36C419C804401567AA476
4F43B7AD4D6E2A38C2